

	<b>POLÍTICA DE ÁREAS SEGURAS PARA ALIMENTACIÓN Y DESCANSOS</b>	Código:	HSEQ-PT-11
		Versión:	3
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha:	28/04/2025

**Termotécnica Coindustrial - UNICA** en pro del cumplimiento de su principio rector **“Primero la Vida”**, y de **seguridad total**, asegura el control de los riesgos generados por nuestras operaciones, las operaciones de terceros, **los procesos industriales de nuestros clientes** y el ambiente de trabajo, destinará los recursos necesarios para establecer zonas de alimentación y descansos seguras, con peligros eliminados y/o controlados, previniendo la ocurrencia de accidentes que puedan afectar la salud y la seguridad de trabajadores, visitantes, contratistas y subcontratistas, garantizando que puedan tomar sus pausas, alimentos y descansos en forma tranquila y segura mientras se encuentran en el transcurso de su jornada laboral.

Para garantizar la **seguridad total** durante los periodos de toma de alimentos y/o descansos, los trabajadores directos, visitantes, contratistas y subcontratistas deberán cumplir las siguientes normas.

1. No transitar por áreas, senderos, caminos y en general evitar hacer uso de cualquier espacio no autorizado por el empleador **y/o su cliente** para la toma de alimentos o descansos.
2. Mantenerse al interior de los espacios autorizados por **Termotécnica Coindustrial – UNICA y/o su cliente**, evitando retirarse de estos a sitios no autorizados por parte de sus superiores.
3. Preservar una distancia adecuada con todas aquellas zonas en donde se realicen actividades laborales por parte de **Termotécnica Coindustrial - UNICA** o por otras empresas al interior del centro de trabajo.
4. No transitar o acercarse a zonas de riesgo eléctrico, caídas a diferente nivel, tránsito de vehículos y/o maquinaria amarilla, izajes de carga, espacios confinados, ahogamiento, peligros naturales como cuerpos de agua (ríos), deslizamiento de material u otros similares en donde los peligros no este controlados y el área no sea identificada **como área** segura.
5. **No tomar descansos o alimentos en áreas de operación y/o de procesos productivos de nuestros clientes, a menos en estas se tengan áreas de descanso o de toma de alimentos aprobadas por nuestro cliente.**
6. No ingresar en cuerpos de agua, no realizar actividades de pesca o caza y no comercializar con fauna y flora.
7. Siempre que se desplace desde y hacia su lugar de trabajo, en vehículos no suministrados por **Termotécnica Coindustrial - UNICA**, asegure el cumplimiento de las disposiciones normativas y legales, de tránsito **y de seguridad vial establecidas en el PESV.**

Original Firmada en Repositorio Documental  
**Representante Legal**  
**Termotécnica Coindustrial - ÚNICA**

Abril de 2025.